

Tw

12

Fuente la Higuera 29 de Set^e de 1812.

12

Testim^o de la publica-
cion y juramento de la
Constitucion

Don J. Julio de 1813



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga por el Reynado de Fernando VII. y año de 1812.

En la Villa de Puente la Iglesia a veinte y nueve de Septe.
a mil ochocientos doce, yo el Infrascripto Secad. el Ayuntamiento.^{to} &
ella Certifico: Que en cumplimiento de lo q. el S.^o D.^o Miguel Jordán,
Caballero de la Real y Distinguida ord. & Carlos Tercero, el Con-
sejo & S. M. su Secretario y de la Junta Preparatoria de esta Provincia
& Madrid, previene a los Señores Alcaldes y Justicia de esta Villa, en
oficio de diez y ocho del presente mes, se publicó en la Plaza Pública a la
misma, el Domingo veinte y siete último, la Constitución Política de
la Monarquía Española; Decretada por las Cortes Generales extraordi-
narias, el día diez y ocho de Mayo de este año, en la Ciudad de Madrid,
la qual en este día veinte y nueve se ha leído en alta & inteligible
voz, antes del Ofertorio de la Misa Solemne Parroquial, que se ha
celebrado, y a la q. se ha concurrido por citación ante Dios, a todos
los vecinos que eran vecinos por Ciudadanos, para su asistencia,
y juram.^{to}. Conchugada la lectura, se hizo una exortacion energica
al Pueblo, por el S.^o D.^o Matias Fernandez del Cantio, Cura Econo-
mo; En seguida, se concluyó la Misa, y despues de ella, se juró por
todos los q. concurrieron, en la forma que previene el Decreto de
las mismas Cortes de diez y ocho del día mes de Mayo de este

año, quando se referenda Constitucion, y se ficiere al Rey: con
chugo este acto se cante en seguida el Fedium, cuyos actos se
hecho con la Fompa y solemnidad q' ha sido posible en conformi-
dad de lo mandado por las mismas Cortes, en su citada Decreto.
y para q' conste, donde conenga, doy la presente acion de
f.mo. J. D. Ignacio Antonio Cortabarrion, Gobernador po-
licito de Madrid y su Provincia, firmada a la Señ. Oficial
des y Cura Pároco, en Papel al Sello quarto, a quarenta
tres por no haverlo a oficio en esta V. ni en su Joberna. a
Partido, Alcalde ordinario.

Julian Vinuelas Juan Antonio Vinuelas

Jn. Math. Ferrn
Cura Pároco de Santa
Cruz

Sebastián del Campo
Su m.